



RESOLUCIÓN No. GAD-SIDCAY-2021-015

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021**

**EL LICENCIADO WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA,
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE EL SIDCAY**

CONSIDERANDO:

- Que,* el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,* en su artículo 226 Ibidem establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";
- Que,* el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";
- Que,* el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,* artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.*";
- Que,* el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*"; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución

debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;

- Que,** mediante RESOLUCIÓN No. GAD-SIDCAY-2021-003, del 13 de enero de 2021, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del Gad Parroquial Rural de Sidcay, resolvió en su: "Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2021 del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial de Sidcay para el año 2021, según el detalle adjunto en Memorando COTABILIDAD-GPSIDCAY-001-2020, de fecha 12 de enero de 2021, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación, y se dispuso su respectiva publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante oficio A.T.001 de fecha 18 de junio del 2021 el arquitecto Juan Alfredo Quizhpi Mejía en su calidad de Asesor Técnico se dirige a la máxima autoridad indicando *"Con fecha viernes 11 de junio del 2021 en sesión Ordinaria del GAD Parroquial se procedió a aprobar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) del año 2021, por tal motivo solicito a usted se proceda a la actualización del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2021. Y del presupuesto general, donde además se adjunta la matriz para la reforma.*
- Que,** mediante Oficio No. 289 PGADSID-2021, de fecha 29 de junio de 2021 la Contado Pública Auditora Gloria Elizabeth Guzhñay Quito en su calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay se dirige a la máxima autoridad indicando *"En atención a la sumilla en el Oficio N°AT.001-2021-P.Agua, de fecha 21 de junio de 2021, en donde indica " Con fecha viernes 11 de junio de 2021 en Sección Ordinaria del GAD Parroquial se procedió a aprobar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) del año 2021 por tal motivo solicito a usted se proceda a la actualización del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2021, Y del Presupuesto General", me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda se proceda con la emisión de la respectiva Resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones para proceder con lo solicitado".*
- Que,** mediante Oficio No. AT-002-2021-consultoria de fecha 29 de junio de 2021 el arquitecto Juan Alfredo Quizhpi Mejía en su calidad de Asesor Técnico se dirige a la máxima autoridad solicitando *"autorice a quien corresponda emitir la certificación que el proyecto consta en el PAC"*
- Que,** mediante oficio No 300 PGADSID-2021, de fecha 02 de julio de 2021 la máxima autoridad del GAD Parroquial de Sidcay se dirige al Asesor Técnico institucional arquitecto Juan Alfredo Quizhpi Mejía indicando *"Mediante la presente autorizo la de reforma al PAC 2021, para la ejecución del proceso de contratación de "ESTUDIO DE LAS VIAS DE GUABO CENTRO PARROQUIAL", conforme la matriz remitida por usted. Ante ello remítase la documentación habilitante al Asesor Jurídico con el fin que elabore la respectiva resolución."*
- Que,** mediante documento denominado CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN N° 009, de fecha 29 de junio de 2021 la CPA. Gloria Guzhñay Quito en su calidad de Secretaria Tesorera del GAD de Sidcay, indica *"En el PAC 2021 NO consta como objeto de contratación el "Estudios de la vía de Guabo-Centro Parroquial". "*
- Que,** GADPRS-A. JURÍDICO-2021-058, de fecha lunes 05 de julio de 2021, el Asesor Jurídico del GAD Parroquial de Sidcay se dirige a la máxima autoridad en su parte pertinente indica *"para fines consiguientes, por medio del presente, me permito remitir en archivo electrónico anexo, el proyecto de Resolución de reforma al PAC 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, para la contratación del servicio de "ESTUDIO DE LAS VIAS DE GUABO CENTRO*



PARROQUIAL", y a la vez, solicita a su Autoridad, muy comedidamente, continúe con el trámite correspondiente";

Que, la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Sidcay, conforme la matriz remitida mediante oficio A.T.001 de fecha 18 de junio del 2021 por el arquitecto Juan Alfredo Quizhpi Mejía, en calidad de Asesor Técnico del GAD Parroquial de El Sidcay.

Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2021.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Sidcay.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en la parroquia de El Sidcay, a 05 de julio de 2021



Firmado electrónicamente por:
**WALTER RENE
ORDONEZ
PERALTA**

Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY



Gobierno Parroquial de Sidcay

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

ACTUAL															
No	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Registro	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	730601	833420013	Consultoria	Comun	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	ESTUDIO DE LAS VIAS DE GUARO-CENTRO PARROQUIAL	1	GLOBAL	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86	C2

Ing. Gloria, por favor proceder con la reforma del pac. 2021